

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO

154

DEL

19/08/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN DECAQ SA SI 024 2020 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y las Resoluciones No 0161 del 30 de Enero de 2007, Resolución 1336 del 04 de Abril de 2008, por la cual se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, resolución 00227 del 27/01/2020 (por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos), Resolución 03049 del 30/07/2014, Resolución 00090 del 15/01/2018 (el cual adopta y modifica el manual de contratación de la Policía Nacional), y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la subasta inversa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995 y teniendo en cuenta la estructura de la institución, el Director General de la Policía Nacional delegó a los Comandantes de Departamento la contratación por medio de la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante el literal a) del numeral 2.1 del artículo 1 de la Resolución No. 00227 de fecha 27 de Enero de 2020 por la cual se delega la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el Departamento de Policía Caquetá, requiere contratar la COMPRA DE ELEMENTOS PARA CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, para mitigar el riesgo del personal en caso de presentarse algún tipo de emergencia dentro de las instalaciones policiales.

Que de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, los bienes a adquirir por la entidad contratante son de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de

RESOLUCIÓN NÚMERO**154****19/08/2020**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN DECAQ SA SI 024 2020 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ."

desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición.

Que mediante Resolución Nro. 03049 del 30/07/2014 Por la cual se la se adopta manual de contratación de la policía nacional, en su numeral 2.2.4.1.1 establece el Procedimiento para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar los estudios previos por parte de la señora TES-18 MARIA ROSARIO ROJAS ESCOBAR, responsable SGSST, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso y en cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del mismo Decreto, se publicó el aviso de convocatoria pública, proyecto de pliego de condiciones electrónico para el presente Proceso de Selección Abreviada. Se publicó en el Portal Único de Contratación con el siguiente enlace:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.9038843&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Que a partir del día 15/07/2020 se publicó en el Portal Único de Contratación, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación, entre ellos el pliego de condiciones definitivo (electrónico) y sus anexos, informes de evaluación del proceso PN DECAQ SA SI 024 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 "*Publicidad en el SECOP*"

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, los cuales se encuentran soportados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4920 del 14/07/2020 expedido por la señora Jefe de Presupuesto de la Unidad, distribuido presupuestalmente así:

RUBRO	DESAGREGACION	REC	VALOR
DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	COMPRA ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10	99.981.385.00

Que mediante Resolución No. 130 del 17 de julio de 2020, se designó e integró el comité evaluador en los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos para el proceso en comento, los cuales fueron debidamente notificados.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" prevé que la entidad mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada subasta inversa.

Que el día 27/07/2020 se expide la Resolución No. 137 por medio de la cual el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ ordena la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. PN DECAQ SA SI 024 2020, de igual forma fue publicada en el Portal Único de Contratación en esa misma fecha junto con el pliego de condiciones definitivo (electrónico).

De conformidad con la fecha y hora señalada en los pliegos de condiciones "Cronograma", se realiza el cierre del proceso PN DECAQ SA SI 024 2020, se verificó la lista de ofertas presentadas y se

RESOLUCIÓN NÚMERO**154****19/08/2020**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN DECAQ SA SI 024 2020 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ."

determinó que se presentaron dos ofertas así: OFERTA UNO: DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON CC 16.185.490, dirección de notificación judicial Carrera 13 No. 12 - 74 centro Florencia Caquetá, teléfono 0984352332, correo mamd20171@gmail.com. OFERTA DOS: HECTOR HERNANDO JIMENEZ MORALES, CC. 94074784, con razón social DISTRITODO HJ. Dirección de notificación judicial CLL 10 N.10-74 B/COOPERATIVA. Florencia Caquetá, teléfono 3134234441, correo distritodohj@outlook.com.

Con fecha 10/08/2020 se realizó la reunión del Comité de Adquisiciones mediante acta No. 084-JEFAD-OFCON 2.25, para la verificación y aprobación de las evaluaciones técnica, jurídica y económica. Con fecha 10/08/2020 se publicó la evaluación de los documentos, así:

RESUMEN DE PRIMERA EVALUACIÓN					
#	ENTIDAD	NIT/CC	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON CONTINENTAL DISTRIBUCIONES D.C.	16.185.490	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	HECTOR HERNANDO JIMENEZ MORALES DISTRITODO HJ	94.074.784	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con fecha 11/08/2020 el señor DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON, identificado con cédula No. 16.185.490, subsana los documentos jurídicos y económicos que incumplía impidiendo habilitar su oferta, y que vencido el plazo 13/08/2020, no se presentaron más documentos subsanando novedades al proceso.

De acuerdo a la segunda verificación de los documentos entregados por el señor DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON, identificado con cédula No. 16.185.490 y la aprobación por parte del Comité de Adquisiciones mediante acta No. 090-JEFAD-OFCON 2.25, es el único habilitado para continuar con el proceso, así:

RESUMEN DE EVALUACIÓN					
#	ENTIDAD	NIT/CC	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON - CONTINENTAL DISTRIBUCIONES D.C.	16.185.490	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cumplido el plazo para dar apertura al sobre económico con fecha 18/08/2020 se da apertura al mismo del único oferente habilitado para continuar con el proceso. Con oficio No. S-2020-055183, el comité económico revisa la oferta económica presentada por el señor DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON identificado con cédula No. 16.185.490, quien presenta su oferta inicial con descuento de más de 2% de los precios publicados por la entidad; que los valores ofertados cumplen de acuerdo a los pliegos de condiciones del proceso el cual solo exigía un mínimo de descuento del 2%, quedando habilitado para continuar con el proceso el señor DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON identificado con cédula No. 16.185.490, el cual cumple con la totalidad de los requisitos exigidos y tipificados en el pliego de condiciones. Por lo anterior el comité recomienda al ordenador el gasto continuar con el proceso de adjudicación.

RESOLUCIÓN NÚMERO**154****19/08/2020**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN DECAQ SA SI 024 2020 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ."

#	DESCRIPCION	CANT.	VALOR OFERTADO DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR OFERTADO TOTAL DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON
1	botiquín tipo A -morrall	20	541,713.00	11,066,660.00	10,834,260.00
2	extintor de PQS MULTIPROPOSITO	20	83,721.00	1,710,340.00	1,674,420.00
3	extintor tipo A	20	66,393.00	1,356,340.00	1,327,860.00
4	megáfonos	18	223,114.00	4,102,200.00	4,016,052.00
5	Cascos para brigadistas	82	62,541.00	5,238,406.00	5,128,362.00
6	pitos para brigadistas	82	7,365.00	616,886.00	603,930.00
7	chaleco reflectivo en tela poliéster para brigadistas	82	52,239.00	4,375,520.00	4,283,598.00
8	guantes de carnaza para brigadistas	82	21,039.00	1,762,180.00	1,725,198.00
9	mosquetero y eslingas	11	236,641.00	2,658,887.00	2,603,051.00
10	lentes de seguridad para brigadistas	82	63,782.00	5,342,300.00	5,230,124.00
11	protección auditiva	10	110,203.00	1,125,670.00	1,102,030.00
12	línea de vida	2	447,469.00	914,134.00	894,938.00
13	caja de guantes color azul y blancos	50	31,808.00	1,624,500.00	1,590,400.00
14	Brazaletes brigadista	82	22,451.00	1,880,506.00	1,840,982.00
15	caja de tapabocas industrial	50	87,163.00	4,451,650.00	4,358,150.00
16	desfibrilador externo automático	2	5,521,723.00	11,280,334.00	11,043,446.00
17	Cinta adhesiva doble faz X5 m	41	37,724.00	1,579,853.00	1,546,684.00
18	sistema alarma electrónica de emergencia y evacuación	18	400,085.00	7,356,006.00	7,201,530.00
19	alarma de inmersión para piscina	1	654,439.00	668,477.00	654,439.00
20	soporte de piso para extintores	20	18,226.00	372,340.00	364,520.00
21	soporte de pared para extintores	20	2,082.00	42,540.00	41,640.00
22	linterna para brigadistas	30	76,492.00	2,343,990.00	2,294,760.00
23	señalización en (escalera de emergencia der, e izq., y subiendo bajando) fotoluminiscente	50	23,741.00	1,212,500.00	1,187,050.00
24	señalización en (Salida de emergencia der e izq.) fotoluminiscente	50	23,741.00	1,212,500.00	1,187,050.00
25	señalización en (punto de encuentro) fotoluminiscente	50	27,314.00	1,395,000.00	1,365,700.00
26	señalización en (conexiones eléctricas) fotoluminiscente	50	23,741.00	1,212,500.00	1,187,050.00

RESOLUCIÓN NÚMERO**154****19/08/2020**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN DECAQ SA SI 024 2020 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ."

27	señalización en (conservar su derecha) fotoluminiscente	50	23,741.00	1,212,500.00	1,187,050.00
28	señalización en (espacios libres de humo de tabaco) fotoluminiscente	50	23,741.00	1,212,500.00	1,187,050.00
29	señalización en (baños) fotoluminiscente	50	23,741.00	1,212,500.00	1,187,050.00
30	Señalización ruta de evacuación izquierda fotoluminiscente	50	23,741.00	1,212,500.00	1,187,050.00
31	Señalización ruta de evacuación derecha fotoluminiscente	50	23,741.00	1,212,500.00	1,187,050.00
32	hidrante con instalación	2	2,430,204.00	4,964,666.00	4,860,408.00
33	forros anti fluidos para colchones	125	63,472.00	8,104,125.00	7,934,000.00
34	forros anti fluidos para almohadas	125	30,920.00	3,947,875.00	3,865,000.00
TOTAL OFERTA ECONOMICA					97,881,882.00

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del decreto 1082 de 2015 "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, el Comandante del Departamento de Policía Caquetá procede adjudicar el presente proceso y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada subasta inversa No. PN DECAQ SA SI 024 2020 cuyo objeto es la COMPRA DE ELEMENTOS PARA CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, al señor DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON, CC 16.185.490 de Florencia, y propietario del establecimiento de comercio CONTINENTAL DISTRIBUCIONES D.C. NIT. 16185490-8, dirección de notificación judicial, carrera 13 No. 12 – 74, centro Florencia Caquetá, teléfono 0984352332, correo mamd20171@gmail.com, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El valor global para la celebración del contrato, es por la suma de noventa y siete millones ochocientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos IVA incluido (\$97.881.882,00) Moneda Corriente; recursos amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 4920 del 14/07/2020.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN DECAQ SA SI 024 2020 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ."

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON, CC 16.185.490 de Florencia y propietario del establecimiento de comercio CONTINENTAL DISTRIBUCIONES D.C. NIT. 16185490-8, dirección de notificación judicial Carrera 13 No. 12 – 74, centro Florencia Caquetá, teléfono 0984352332, correo mamd20171@gmail.com, sobre la adjudicación del proceso de selección abreviada subasta inversa No. PN DECAQ SA SI 024 2020, cuyo objeto es la COMPRA DE ELEMENTOS PARA CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia Caquetá a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2020.

Coronel **ÓSCAR ANDRÉS LAMPREA PINZÓN**
Comandante Departamento de Policía Caquetá

Elaboró: 
SI. Ricardo Trujillo Hernández
Analista de Contratos DECAQ

Revisó: 
CT. Luis Carlos Trujillo Ortiz
Jefe Área Administrativo y Financiero DECAQ

Revisó: 
TE. Luis Carlos Marín Valcárcel
Asesor Jurídico DECAQ

Revisó: 
CR. Franklin Cruz Suárez
Subcomandante Departamento DECAQ

Calle 10 A N°11-40 Barrio Juan XXIII
Teléfono.4341860
decaq.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co